

4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

4.1.ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

AYUNTAMIENTO DE BÁRCENA DE PIE DE CONCHA

CVE-2023-9220 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito 2023/MOD/005, en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito. Expediente 2023/387.*

A efectos de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el artículo 177.2 del mismo precepto, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo Plenario de fecha 27 de septiembre de 2023, sobre el expediente de modificación de créditos Nº 2023/MOD/005 del presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito financiado con remante de tesorería tal y como se detalla a continuación:

1º. Modificaciones en Aumento del Presupuesto de Gastos

Las aplicaciones presupuestarias que se pretenden aumentar corresponden a gastos por servicios realizados durante el ejercicio que exceden del importe presupuestado.

Las aplicaciones presupuestarias objeto de incremento y la modalidad de modificación por la que se incrementan se detallan a continuación:

Aumento de Gastos						
Modificación	Org.	Prog.	Eco.	Vinc.	Denominación	Importe
Crédito Extraordinario		9200	10700	9.1	De los miembros de los órganos de gobierno. Sueldo Alcalde-Presidente (Dedicación 40%)	5.575,71
Suplemento de Crédito		9200	16000	9.1	Seguridad Social	1.820,46
Total Aumento						7.396,17

JUEVES, 26 DE OCTUBRE DE 2023 - BOC NÚM. 206

2º. Financiación

Esta modificación se financia con cargo a:

Disminución de Gastos						
Modificación	Org.	Prog.	Eco.	Vinc.	Denominación	Importe
					Total Disminución	0,00

Aumento de Ingresos				
Modificación	Org.	Eco.	Denominación	Importe
Aumento Previsiones Iniciales		87000	Para gastos generales	7.396,17
			Total Aumento	7.396,17

Disminución de Ingresos				
Modificación	Org.	Eco.	Denominación	Importe
			Total Disminución	0,00

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas locales, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de 2 meses a contar desde el día siguiente a la presente publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, conforme a lo establecido en la legislación reguladora de dicha Jurisdicción, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estimen procedente.

Bárcena de Pie de Concha, 20 de octubre de 2023.

El alcalde,
Agustín Mantecón González.

2023/9220